



e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018



Avenida López y Calle "A"

RESOLUCIÓN I.M. N°: 04-A/2.025.-

(CUATRO-A BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°03/2025; QUE MODIFICA LA PREFORMA DEL MENCIONADO CONTRATO, APROBADO POR RESOLUCIÓN I.M. N°02/2025 - ANEXO I, DE LA MUNICIPALIDAD PUERTO ADELA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.025. -----

VISTA:

La necesidad de ajustar la preforma de contratos a través de una ADENDA a la funcionaria contratada MARLENE BASTIAN KROLL con CIC N°:2611403; de Municipalidad Puerto Adela, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2.025, y-----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Presupuesto General Municipal para el Ejercicio Fiscal 2.025, y en concordancia de la **Ley N°7408/2024** "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el EJERCICIO FISCAL 2025", en su **Artículo N°. 39** señala que; [Los contratos celebrados entre el personal y los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán ajustarse a la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y sus modificaciones vigentes...]. -----

Que, el **Artículo 59** de la **Ley N°7408/2024** refiere: En las contrataciones de personal, las máximas autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), serán responsables de asumir compromisos por fuera de lo efectivamente previsto en su presupuesto.... -----

CONCORDANCIA

Que, el **Artículo 51**, inc. d) de la **Ley N°: 3966 Orgánica Municipal** dispone que son atribuciones del Intendente Municipal: Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; inc. k) Nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la ley; e inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales. -----

POR TANTO:

**EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA**

RESUELVE;

Art. 1°.- AUTORIZAR la elaboración y suscripción de la ADENDA a los funcionarios contratados, conforme al siguiente cuadro:

FUNCIONARIO/A	CIC N°	CTO. N°	ASIGNACIÓN ADENDA
MARLENE BASTIAN KROLL	2611403	03/2025	1.300.000

de la Municipalidad de Puerto Adela, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2.025, desde el mes de MARZO a DICIEMBRE/2025. -----



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com



Avenida M^{te} López y Calle "A"

Art. 2°. - **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) la liquidación de jornales para el presente Ejercicio Fiscal y su imputación conforme al Objeto de Gasto correspondiente; Fuente de Financiamiento; Recurso Ordinarios y Orígenes de Financiamiento, para el efecto la Municipalidad cuenta con disponibilidad de créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2.025, conforme al exordio y considerando de la presente resolución. -----

Art. 3°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar. -----

Puerto Adela, 03 de marzo de 2.025. -

